

tas de pago y Certificaciones de Suministros
expedidas por las oficinas Corrupton-
dientes, con cuyos documentos se jus-
tifica suficientemente lo gastado y pagado; de
que se infiere precisamente que en aquellas
debe haber ocurrido equivocación que ha pro-
ducido la expedición de Cartas ordenes y apre-
mio mencionado sin hallarse este pueblo en
descubierto alguno, porque los indicados docu-
mentos lo justifican y el citado Cobrador
D. Roque Amat que tiene garantido su ma-
nejo constantemente gira en la materia con
la pureza que le caracteriza. Por todo ello el
Ayuntamiento extranando los procedimientos de
la Intend.ª se ve en la sensible precisión
de recurrir á aquella Superioridad, para
que ejercitando su notoria justificación y
rectitud se sirva dictar las disposiciones
que procedan para que desaparezcan los
apremios y demás expresado, á cuyo fin
conviene que se revivan los libros de Cargos
y data de las enunciadas oficinas para
que resulte el verdadero estado del Cobro
y pago é inercion de esta referida Villa
pues este Cuerpo Municipal desea saber
á la posible brevedad si debe ó no; Sob.

